

INVITACIÓN PÚBLICA

EL SUSCRITO GERENTE, SE PERMITE INVITAR A TODAS LAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS QUE ESTÉN INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS DE CIRUGIA BARIÁTRICA , METABÓLICA, Y LAPAROSCÓPICA AVANZADA SEGÚN LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES EN LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO.

JUSTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN Conforme al Estatuto Interno se encuentra organizada bajo una estructura funcional por procesos que incluye: Procesos Gerenciales, Procesos Misionales y Procesos Logísticos.

Dentro de los Procesos Misionales se encuentran los relacionados con la atención directa al usuario para satisfacer su demanda de atención en salud, preventiva, correctiva y de rehabilitación e incluye además de otros, los procesos de consulta externa, hospitalización, cirugía y urgencias, dentro de los cuales es necesario desarrollar los subprocesos de atención de **CIRUGIA LAPAROSCOPICA AVANZADA , CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA**, con el fin de garantizar la atención de II y III Nivel de Complejidad a los usuarios del área de influencia de la Entidad. Se hace necesario invitar a licitar los subprocesos médicos en una sola invitación para asegurar la consecución de la totalidad de los subprocesos requeridos en la Institución.

Una vez contratada la ejecución de este proceso, la Empresa Social del Estado estará en capacidad de atender oportuna y eficazmente la demanda de servicios de salud de la población de su área de influencia y le permitirá realizar las consultas y procedimientos de, **CIRUGIA LAPAROSCOPICA AVANZADA , CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA** garantizando la disponibilidad durante todo el tiempo de ejecución del objeto contractual para la atención de usuarios institucionales, particulares o los objeto de contratos de ventas de servicios celebrados con las diferentes Aseguradoras del Riesgo en salud o Administradoras de Planes de Beneficios, teniendo en cuenta que se trata del servicio público de salud, en el cual se debe garantizar la atención oportuna y continua.

OBJETO DE LA INVITACIÓN

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS DE CIRUGIA BARIÁTRICA , METABÓLICA, Y LAPAROSCÓPICA AVANZADA SEGÚN LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES EN LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO.

ACTIVIDADES A REALIZAR

El contratista seleccionado como oferta favorable para la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, deberá realizar las siguientes actividades:

1. **REALIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURICO DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA Y DE LAPAROSCOPIA AVANZADA DE : ESOFAGOGASTRICA, INTESTINO DELGADO, COLON Y RECTO , HIGADO Y VIA BILIAR , ESPLÉNICA , GLANDULAS SUPRARRENAL , HERNIO RRAFIA INGUINAL Y EVENTROPLASTIA OBLIGACIONES DEL especialista:** Coordinar las actividades educativas con el equipo del programa salud para los obesos.
2. Realizar las gestiones pertinentes para canalizar y orientar a los pacientes que por su Obesidad o Morbilidades asociadas a ésta, sean candidatos al tratamiento quirúrgico.



3. Una vez establecido el perfil del paciente DIABETICO y las condiciones individuales del paciente, ofrecerle la mejor alternativa quirúrgica, que le permita una mayor resolución o un mejor control metabólico remisión a la misma.
4. Asegurar la perfecta preparación pre quirúrgica del paciente
5. Realizar el procedimiento quirúrgico Bariátrico y de laparoscopia avanzada.
6. Realizar las visitas intrahospitalarias necesarias hasta la de alta médica del paciente.
7. Asegurar que se le realicen al paciente los estudios intrahospitalarios según el protocolo del equipo.
8. controles pos quirúrgicos al mes, a los 3 , 6, 9, 12, 15, 18, 21 y 24 meses
9. en los controles, se estudiarán los laboratorios pertinentes de acuerdo al protocolo de seguimiento.
10. Mantener una perfecta comunicación con el resto de los miembros del equipo , para retroalimentación y mejoramiento de la atención y seguimiento del paciente.
11. Diligenciar la Base de datos.
12. Asegurarle al paciente un mejor control de su pérdida de peso , que sea armónico y gradual.
13. Prevenir el síndrome anémico asociado a la deficiencia de absorción del Hierro o de la falta de producción del factor intrínseco (Vit B12)
14. Prevenir las consecuencias de un déficit de absorción de las vitaminas liposolubles, del Calcio, y de algunos oligoelementos
15. Prevenir la pérdida de peso a costa de la masa muscular
16. Prevenir la reganancia de peso por abuso o cambio en él habito alimenticio.
17. Prevenir la desnutrición.
18. Participar de eventos académicos relacionados con el ejercicio del equipo .
19. Llevar correctamente la base de datos y participar activamente en la producción científica.
20. Presentar la facturación por eventos , según el paquete quirúrgico establecido
21. Suministrar para las actividades quirúrgicas los insumos laparoscópicos pactados (sutura mecánica, recargas, bisturí harmónico, pinzas de sellado tipo ligasure , o enseal , trócares de laparoscopia, endograpadoras circulares, entre otras)
22. Asumir el pago de los honorarios de los cirujanos que participan en el acto quirúrgicos como de los miembros del equipo interdisciplinario , según lo establecido entre las partes , para cada evento quirúrgico de laparoscopia avanzada)

.Además El Especialista deberá comprometerse a: Disponer del permiso para laborar en Santander. Entregar al contratante la programación de los procesos a ejecutar en el objeto contractual. Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del contratante. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. Desarrollar el objeto del Estudio a cabalidad, a la luz de lo ordenado en el decreto 1011 de abril 3 de 2006 para lo cual se verificará la documentación que al respecto entrega el Especialista. Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia y preservación de los bienes del contratante bajo su uso (controles de manejo, revisiones de equipos, pólizas de manejo etc.) so pena de responder como Especialista, por el daño o pérdida de los implementos utilizados, ya sea en reposición o al precio comercial del bien. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. Responder por la buena calidad del objeto contratado. Responder por cualquier detrimento patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos y en consecuencia se compromete a mantener libre a la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN. De acuerdo al régimen de SEGURIDAD SOCIAL, y de conformidad con los ingresos que perciba, realizar los trámites administrativos necesarios para el proceso de afiliación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con las normas y la forma de contratación establecida. El Especialista deberá encontrarse identificado, conforme el reglamento del contratante, dentro de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN. Desarrollar el objeto social de manera autogestionaria, con autonomía y autodeterminación, con plena observancia de la ley en los procedimientos médicos específicos. Realizar todas las acciones que desde su área de especialización sean necesarias para que la E.S.E. cumpla con los estándares de habilitación y acreditación. Las demás que sean de la competencia de su especialidad a solicitud del contratante.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato inicial de prestación de servicios será desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el Tres (3) de Enero de 2014, inclusive.

VALOR Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ESE

La E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, cuenta con presupuesto de **NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$90.000.000.00) IVA INCLUIDO** y en todo caso, conforme a la disponibilidad presupuestal N° 13-01035 y código N° 032010-2-1, con cargo al rubro de Remuneración Servicios Técnicos de fecha 14 de noviembre de 2013.

LUGAR DE EJECUCIÓN

E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán del Socorro.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al contrato que de él se derive, será el previsto en el Manual de Contratación de la E.S.E. H.R.M.B.; el Régimen Privado, es decir, normas civiles y comerciales en los temas que no se encuentran expresamente regulados si a ello hubiere lugar; sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido Decreto Ley 1876 de 1994, se utilizarán discrecionalmente las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de la Administración Pública. La Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, por ser una de las entidades estatales que por disposición legal cuenta con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplica en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los Principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y se somete al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES PARA SER ADJUDICATARIOS DEL CONTRATO

1. No encontrarse incurso en régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar según lo establecen los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993.
2. Podrán participar en este proceso de selección todas aquellas Personas Naturales o Jurídicas, que cumplan los requisitos legales, cuyo objeto social y actividad esté relacionado con la labor a desarrollar de acuerdo con este proceso de contratación y cuenten con la experiencia requerida en estos Pliegos.
3. La E.S.E de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue con la propuesta es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante podrá confirmar aleatoriamente la información presentada por los proponentes.
4. La propuesta deberá radicarse en la Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, Carrera 16 N° 9 - 53, dirigida al Doctor CARLOS CORREA MOSQUERA, Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán aportar los documentos a continuación relacionados.

- 1 Carta de presentación de la oferta: Deberá ser suscrita por el proponente, con el nombre y la firma; cuando se trate de persona jurídica debe ser firmada por el Representante Legal de la misma o su apoderado, debidamente facultado para ello. (Diligenciar anexo N° 1).

- 2 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente (si es persona natural) o del Representante Legal (si es persona jurídica).
- 3 Certificado de Existencia y Representación Legal: Expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a treinta días de la fecha de cierre de la invitación.
- 4 Para Consorcios o Uniones Temporales:
Las personas jurídicas que participen directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, mediante el correspondiente certificado de Existencia y Representación expedido por Entidad Competente.
Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.
Para el caso de los Consorcios su responsabilidad será solidaria frente a la E.S.E H.R.M.B de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
Para el caso de las Uniones Temporales, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de la E.S.E H.R.M.B.
Si en el Acta de Conformación de la Unión Temporal, no se determinan los términos de extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para los Consorcios.
En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal.
Las anteriores calidades y/o requisitos de participación, se exigen igualmente para cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales.
Acreditar que todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal tienen por objeto social específico las actividades propias para el desarrollo del contrato objeto del presente proceso de selección.
- 5 Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación del Representante Legal y de la Persona Jurídica. En caso de Unión Temporal y consorcio se deberá allegar también el Certificado del Representante Legal.
- 6 Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica y del Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de Unión Temporal y consorcio se deberá allegar también el Certificado del Representante Legal.
- 7 Fotocopia del RUT. (Si no se encuentra actualizado de acuerdo a la Resolución 00139 del 21 de noviembre de 2012 DIAN, esta actualización se hará exigible obligatoriamente a partir del 1 de febrero de 2013).
- 8 En caso de Persona Jurídica se deberá allegar Certificación firmada por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal según el caso donde informa que se encuentra al día en Pago de Aportes Parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral, durante los últimos seis (6) meses.
- 9 Certificación suscrita por el Representante Legal de que la Persona Jurídica que representa y dicho Representante Legal no se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad prevista legalmente para la contratación estatal, demás normas sobre la materia.

El Hospital se reserva el derecho a requerir que se subsanen las omisiones o errores puramente formales que se presenten en los documentos antes relacionados.

REQUISITOS: Título Profesional en Medicina y Título de Postgrado en CIRUGIA GENERAL CON MAESTRIA EN CIRUGIA LAPAROSCOPICA Y FORMACION ESPECIALIZADA EN CIRUGIA BARIATICA, Tarjeta Profesional.

Las propuestas serán recibidas en la Gerencia de la Institución ubicada en el segundo piso del área administrativa en la carrera 16 No 9-53 teléfono 7274000 Ext. 220 el 21 de noviembre de 2013, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Socorro, 18 de noviembre de 2013

CARLOS CORREA MOSQUERA
Gerente

Proyectó: Jefe Oficina Asesora Jurídica.

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Doctor
CARLOS CORREA MOSQUERA
Gerente
ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN – SOCORRO (S)
Ciudad.

....., identificado con la cédula de ciudadanía No.....de,.....actuando en nombre y representación de..... sociedad constituida por escritura pública No..... de la Notaría.....de..... debidamente registrada en la Cámara de comercio de.....(o en nombre propio, o en representación de una persona natural, según el caso) domiciliada en, por medio de la presente me permito presentar propuesta para la **Invitación Pública para la contratación de**....., de acuerdo con las condiciones establecidas en los Requisitos contenidos en la Invitación Pública y declaro:

1. Que la persona jurídica por mí representada no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, demás normas sobre la materia.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella se llegare a celebrar y que por consiguiente sólo comprometo a la persona jurídica o natural por mí representada.
3. Que conozco los términos de referencia, los anexos, especificaciones y demás documentos de la Invitación y que acepto todos los requisitos en él contenidos.
4. Que en caso de que sea aceptada nuestra propuesta, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, en el lapso de tiempo señalado en los términos de referencia.
5. Que conozco la información general y específica y demás documentos de la presente **Invitación Pública** y acepto los requisitos en ellos contenidos.
6. Que tengo en mi poder los documentos que integran los términos de referencia y sus anexos.
7. Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato en el término señalado en los términos de referencia.
8. A continuación relaciono la documentación exigida por la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán y que incluyó en la propuesta.
9. Igualmente señalo como dirección donde se pueden remitir por correo documentos, notificaciones o comunicaciones relacionadas con la presente Invitación, la siguiente:

Dirección: _____Teléfono: _____
Fax _____E-mail: _____Ciudad: _____

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:
